

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.939/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8939/1977

Boletín Oficial, 6 de diciembre de 1977 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8939/1977

DECRETO-LEY 8939/77

LA PLATA, 30 de NOVIEMBRE de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 4089/70 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 8029.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8939/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).